



ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE
GANADO EN RASTROS MUNICIPALES
CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA
EMSG-003

Modelo 2020

Información sobre la actividad económica del periodo: 2021 03
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor:

Artículo 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastro) Rastro Municipal

Entidad Federativa 14 Municipio Tototlan Jal

Localidad Tototlan Código de Actividad Clave única 105

Tipo de vialidad Nombre de la vialidad

No. Exterior No. Interior Código postal

Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano

Tipo de entre vialidad 1 Nombre de la entre vialidad 1

Tipo de entre vialidad 2 Nombre de la entre vialidad 2

Tipo de la vialidad posterior Nombre de la vialidad posterior

Descripción de la ubicación

Teléfono del rastro 01 Extensión

Lada

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Este cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto que se asigne a tareas de recolección, durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.

- A) Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia, para cada especie solicitada según su tamaño (cría y adulto), así como la suma de ambos.
- B) Peso total en kilogramos.
- B.1 Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según especie y tamaño (cría y adulto).
- B.2 Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según especie y tamaño, después de retirarles la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se debe considerar la cabezas, patas y piel como parte de la canal.
- C) Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal
- C.1 Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastro para su matanza, según especie y tamaño (cría y adulto).
- C.2 Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según especie y tamaño (cría y adulto).

Nota: En el caso de los precios por kilogramo no debe realizar la suma de los precios por tamaño de ganado, por lo que los renglones destinados a los totales para los bovinos y porcinos deberán dejarse en blanco. Para las demás especies, favor de registrar la información referente a los precios por kilogramo.

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Precios por kgs. (C)	
		En pie (B.1)	En canal (B.2)	En pie (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Suma 1.1 y 1.2)					
1.1 Vacas y toros	105				
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suma 2.1 y 2.2)					
2.1 Puercos	332				
2.2 Lechones					
3. Ovino (Borregos)					
4. Caprino (Cabras)					
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

DATOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL RASTRO Y GASTOS EN INSUMOS

Deberá registrar el número total de personas (dependientes y no dependientes) que laboraron en el rastro durante el mes de referencia, así como el total de sueldos y salarios percibidos por el personal ocupado(*) y en el renglón correspondiente a gastos e insumos, debe registrar el total de pagos efectuados(*) durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. (*) Cifras en pesos.

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

7. Personal dependiente del rastro municipal		0009
8. Personal no dependiente del rastro municipal		
9. Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del municipio	\$	000950000
10. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal	\$	

OBSERVACIONES

DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del responsable del rastro Daniel Castellanos Becerra Puesto Administrador
 Nombre del informante Daniel Castellanos Becerra Puesto Administrador
 Tipo de vialidad _____ Nombre de la vialidad _____
 No. Exterior _____ No. Interior _____ Código postal 47730
 Tipo de asentamiento humano _____ Nombre de asentamiento humano _____
 Teléfono del informante 01 _____ Extensión _____ E_mail _____
 Fecha de entrega 13 04 2021
 Día Mes Año

[Firma manuscrita]
Firma del informante



ATENCIÓN A INFORMANTES

Para el envío de información, dudas y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al servicio telefónico sin costo 01 800 111 46 34, Extensión 1159 o al correo electrónico rosario.duran@inegi.org.mx. Los resultados de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales se difunde el último día hábil de cada mes en la página del INEGI en internet: www.inegi.org.mx